

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares
de Marina

ROSAS

Don Manuel Sánchez Mariscal, Ayudante Militar de Marina, Instructor del expediente de pérdidas de documentos a favor de don José Martí Santacana.

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Director general de Enseñanzas Náuticas de fecha 13 de febrero del corriente, ha sido declarada nula y sin valor alguno la tarjeta de identidad de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª clase, número 14.347, correspondiente a don José Martí Santacana.

Y para que conste, a los efectos de que aquella persona que la encuentre la obligatoriedad que tiene de entregarla a la autoridad competente, firmo el presente en Rosas a 4 de marzo de 1981.—El Instructor, Manuel Sánchez.—1.479-A.

SAN CARLOS DE LA RAPITA

Edicto

Don Carlos Breijo Saavedra, Teniente de Navío de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 119/79, de esta Zona Marítima,

Hago saber: Que el próximo día 27 del presente mes de marzo, a las once horas, se procederá a celebrar la subasta pública de una embarcación deportiva tipo «Rubis», marca «Neptune», R-205349, cuyas características aproximadas son las siguientes: Esloras, 4 metros; manga, 1,60 metros; puntal, 0,50 metros, con motor fuera-borda marca «Mercury», número 309358, de 50 H.P., siendo la valoración total de 135.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en los terrenos vallados del Club Náutico de San Carlos de la Rápita, donde se encuentra depositada la embarcación.

Lo que se publica para conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas en la adquisición de la citada embarcación y su motor.

San Carlos de la Rápita, 5 de marzo de 1981.—El Teniente de Navío, Juez Instructor.—1.486-A.

Comandancias Militares
de Marina

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 38/81, de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca,

Hago saber: Que sobre el 1 de diciembre de 1980 a unos 500 metros de tierra y frente a la Catedral de esta ciudad y en aguas de la mar, fue hallada semihundida, una embarcación de unos tres metros de eslora, casco de chapa de aluminio, pintado de negro y su interior de blanco. En el primer tercio de proa lleva una bancada y en proa una pequeña

cubierta en forma de castillo. Carece de chapa de identificación, así como matrícula, folio y señal alguna. Consta de las siguientes mediciones: Esloras 3,15 metros; manga 1,54 metros; puntal 0,50 metros.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos interese, haciéndose saber asimismo que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente, con motivo de dicho hallazgo, a fin de quien se crea con derecho a la embarcación hallada se persone en este Juzgado número 1, sito en la calle Muelle Viejo número 19-2.ª planta de esta capital, entendiéndose que en caso contrario, renuncian a la propiedad de la embarcación hallada.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1981.—El Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor.—4.309-E.

Juzgados Marítimos
Permanentes

BARCELONA

Edicto

Don Manuel González de Sancha, Capitán Auditor (EC) de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de enero de 1981 por los remolcadores «A. Gaudí», «Montaber», «Montsant» y «Amapola» al petrolero «Campazas» de la matrícula de El Ferrol.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, acortando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1981.—El Capitán Auditor (EC), Manuel González de Sancha.—4.222-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se notifica a Gruber Fritz Heindrich, propietario del automóvil «Chrysler 1.100» matrícula BAE-1296 que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de noviembre de 1980 en Alhendín (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 30/1981.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho pla-

zo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 5 de marzo de 1981.—El Administrador.—4.194-E.

Se notifica a Llexandre Fonseca Machado, propietario del automóvil «Mercedes 220-D», matrícula CS-27-01, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1979 en La Carolina (Jaén) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 35/1981.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva el pago de la misma se acordará la dación en pago del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 5 de marzo de 1981.—El Administrador.—4.195-E.

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que de los antecedentes existentes en esta oficina y de las actuaciones por la misma iniciadas resulta comprobado que por los interesados o causahabientes no se ha efectuado durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, según lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la expresada Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se declaran bienes abandonados e incursos en prescripciones y, por tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, por si algún interesado o autoridad a cuya disposición están constituidos pudiera alegar o justificar en forma no haber lugar a la prescripción de dominio aludida, bien por haber reclamado oportunamente la devolución, haber practicado gestión para su renovación o cobro de los intereses, se les notifica la declaración de abandono por medio del presente anuncio, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público si en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no justifican su derecho a seguir en la propiedad de sus depósitos.

Toledo, 18 de marzo de 1981.—El Delegado de Hacienda.—4.850-E.

Relación que se cita

Fecha	Número de entrada	Número de Registro	Depositante	A disposición de	Importe — Pesetas
2-1-1960	13.084	7.941	Rosario Rico Jiménez	Obras Públicas	1.000,00
13-1-1960	13.084	7.945	Electricista Toledana, S. A.	Obras Públicas	996,95
25-1-1960	13.104	7.956	Joaquín Rodríguez Gómez	Director Ferrocarriles	5.300,00
26-1-1960	13.109	7.959	Francisco Manzanares González	Obras Públicas	1.000,00
26-1-1960	13.112	7.962	Anselmo Maldonado Bolquez	Obras Públicas	2.000,00
26-1-1960	13.117	7.967	Valentín Ajenjo Sanz	Obras Públicas	1.000,00
26-1-1960	13.118	7.968	Gregorio Fernández de Rojas	Obras Públicas	2.000,00
29-1-1960	13.128	7.972	Patricio E. Cárdenas García	Juzgado de Lillo	15.000,00
30-1-1960	13.129	7.973	Hidroeléctrica Renilla	Obras Públicas	201,17
13-2-1960	13.157	7.986	Clemente Carrasco Madrigal	Obras Públicas	1.000,00
13-2-1960	13.159	7.988	Manuel Nevot Moreno y otro	Obras Públicas	2.000,00
16-2-1960	13.164	7.990	Alfonso Carrasco Sánchez	Obras Públicas	1.000,00
18-2-1960	13.169	7.992	Miguel Perales Gómez	Ministerio de Agricultura	1.000,00
18-2-1960	13.170	7.993	Secret. Juzgado Ocaña	Juzgado de Ocaña	2.265,60
1-3-1960	13.186	8.001	Amelia Rosillo Lemosian	Delegado de Hacienda	3.000,00
5-3-1960	13.194	8.007	Emilio García del Amo	Obras Públicas	10.300,00
8-3-1960	13.204	8.015	Benjamín Alonso Moreno	Obras Públicas	1.000,00
11-3-1960	13.216	8.022	Paulina Toledo Serrano	Obras Públicas	1.000,00
16-3-1960	13.227	8.027	León Rodríguez Martín	Obras Públicas	1.000,00
17-3-1960	13.231	8.031	Roberta Sánchez Ramón	Obras Públicas	44,89
17-3-1960	13.232	8.032	Hidroeléctrica Renilla	Obras Públicas	604,08
17-3-1960	13.233	8.033	Hidroeléctrica Renilla	Obras Públicas	622,08
17-3-1960	13.234	8.034	Eléctrica Centro España	Obras Públicas	1.569,00
18-3-1960	13.237	8.037	Mariana Couto Barba y otro	Obras Públicas	2.000,00
22-3-1960	13.247	8.046	José Díaz Muñoz y otro	Director de Transportes	7.500,00
23-3-1960	13.251	8.048	Roberto Barthe Pastrana	Director de Transportes	7.500,00
1-4-1960	13.281	8.064	Félix Hernández Blanco y otro	Obras Públicas	2.000,00
2-4-1960	13.284	8.066	Alejandro Fernández Acevedo	Obras Públicas	1.000,00
2-4-1960	13.285	8.067	María Paloma Borrero Roldán	Director de Transportes	7.500,00
4-4-1960	13.288	8.070	Julián García Sánchez	Obras Públicas	1.000,00
8-4-1960	13.298	8.075	Benito López Marín	Director de Correos	2.000,00
8-4-1960	13.299	8.076	Secret. Juzgado Toledo	Juzgado Puente Arzobispo	2.210,00
12-4-1960	13.319	8.088	Luis Cifuentes Zarracina	Director de Transportes	7.500,00
20-4-1960	13.331	8.096	José Pérez Fernández	Obras Públicas	1.000,00
26-4-1960	13.347	8.105	Representante Tabacalera	Juzgado de Ocaña	259,40
26-4-1960	13.348	8.016	Representante Tabacalera	Juzgado de Navahermosa	6,60
26-4-1960	13.353	8.111	Representante Tabacalera	Juzgado de Lillo	25,00
26-4-1960	13.354	8.112	Representante Tabacalera	Juzgado de Lillo	410,00
26-4-1960	13.357	8.115	Representante Tabacalera	Juzgado de Illescas	260,00
27-4-1960	13.359	8.117	Felipe Ruano López	Obras Públicas	2.000,00
28-4-1960	13.364	8.121	Secret. Juzgado Toledo	Juzgado de Toledo	4.000,00
2-5-1960	13.372	8.126	Delegado Educación	Director E. Primaria	86,15
5-5-1960	13.379	8.131	Julio Reviejo y otro	Obras Públicas	1.000,00
10-5-1960	13.394	8.144	Ramón Bárcena San Esteban	Director de Transportes	2.500,00
13-5-1960	13.402	8.148	Vicente López de Ipiña	Obras Públicas	269,30
13-5-1960	13.404	8.149	Francisco Sánchez Ramón	Obras Públicas	2.000,00
18-5-1960	13.421	8.159	Jesús Fernández Oliva	Obras Públicas	2.000,00
19-5-1960	13.422	8.160	Teodoro Gómez Maqueda	Obras Públicas	1.000,00
23-5-1960	13.426	8.163	Daniel Velázquez de Castro	Obras Públicas	1.000,00
30-5-1960	13.444	8.171	Pedro Barrios Medina	Obras Públicas	1.000,00
1-6-1960	13.455	8.175	Andrés Vegués Sánchez	Obras Públicas	7.500,00
3-6-1960	13.459	8.178	Martín Hermoso y otro	Obras Públicas	2.000,00
13-6-1960	13.478	8.187	Eléctrica Centro España	Obras Públicas	380,35
18-6-1960	13.485	8.191	Felipe Méndez García	Obras Públicas	2.000,00
22-6-1960	13.494	8.198	Antonio Medina Sobrino y otro	Obras Públicas	2.000,00
27-6-1960	13.503	8.202	Jaime Quesada Rivero	Gobernador civil	4.202,13
30-6-1960	13.508	8.205	Teófilo López Ruiz	Obras Públicas	1.000,00
30-6-1960	13.510	8.207	Francisco Casillas y otro	Obras Públicas	1.000,00
9-7-1960	13.528	8.217	Francisco Montoro Gómez	Obras Públicas	1.000,00
11-7-1960	13.532	8.221	Florián García-Fogeda	Obras Públicas	2.000,00
14-7-1960	13.538	8.225	Vicente Muñoz Gutiérrez	Obras Públicas	2.000,00
19-7-1960	13.548	8.231	Tesorero de Hacienda	Delegado de Hacienda	18.311,74
20-7-1960	13.550	8.233	Ladislao Rubio Borox	Obras Públicas	1.000,00
28-7-1960	13.584	8.239	Aquilino Salgado Bravo	Obras Públicas	500,00
3-8-1960	13.571	8.243	Yuste y Marcos, S. L.	Obras Públicas	2.000,00
6-8-1960	13.581	8.247	Ramón Bárcena San Esteban	Obras Públicas	2.000,00
17-8-1960	13.604	8.260	Máximo Sobrino Amador	Obras Públicas	1.000,00
17-8-1960	13.605	8.261	Vicente Guzmán Seseña	Obras Públicas	1.000,00
18-8-1960	13.607	8.262	Crescencio Nieto Barba	Director de Correos	2.000,00
20-8-1960	13.610	8.263	Santiago Alvarez y otro	Obras Públicas	78,40
28-8-1960	13.621	8.268	Práxedes Noriega Santos	Obras Públicas	2.500,00
26-8-1960	13.623	8.270	Aurelio Gómez Adán	Obras Públicas	34,00
1-9-1960	13.629	8.272	Antonio Garrido Torres	Obras Públicas	1.000,00
6-9-1960	13.636	8.276	Guillermo Prieto Agüero	Director de Transportes	7.500,00
21-9-1960	13.661	8.287	Manuel Díaz Sánchez	Gobernador civil	2.000,00
27-9-1960	13.670	8.294	Antonio Hervás López	Obras Públicas	1.000,00
5-10-1960	13.677	8.296	Julián Hernández Hernández	Delegado de Hacienda	863,60
6-10-1960	13.680	8.297	Remigio Cuéllar Carmona	Gobernador civil	1.000,00
8-10-1960	13.686	8.300	Antonio Bonilla Rodríguez	Delegado de Hacienda	2.500,00
10-10-1960	13.693	8.303	Arturo Rubio Gómez	Obras Públicas	500,00
18-10-1960	13.705	8.309	Pedro Olea Martín	Juzgado de Illescas	2.000,00
18-10-1960	13.706	8.310	Pedro Olea Martín	Juzgado de Illescas	29.255,10
28-10-1960	13.730	8.328	Hidroeléctrica Renilla	Obras Públicas	158,92
28-10-1960	13.731	8.329	Eugenia Gómez López	Obras Públicas	1.000,00
2-11-1960	13.746	8.332	Arsenio Salas Torres	Obras Públicas	2.000,00
2-11-1960	13.747	8.333	Atanasio Gutiérrez Martín	Director de Transportes	7.500,00
4-11-1960	13.752	8.335	Florencio Hernández Ropero	Director de Transportes	7.500,00
8-11-1960	13.760	8.337	Julián de Roa Gutiérrez	Obras Públicas	1.000,00

Fecha	Número de entrada	Número de Registro	Depositante	A disposición de	Importe — Pesetas
15-11-1980	13.773	8.341	Francisco Casillas y otro	Obras Públicas	1.000,00
16-11-1980	13.780	8.345	Victoriano de la Torre Moñino	Obras Públicas	1.000,00
21-11-1980	13.788	8.349	Industrias Cogabra	Obras Públicas	2.000,00
28-11-1980	13.810	8.357	Antonio Flores Fernández	Obras Públicas	1.000,00
30-11-1980	13.822	8.360	José Pérez Alonso	Obras Públicas	1.000,00
9-12-1980	13.842	8.369	Julián Gómez Caro Rodríguez	Delegado de Hacienda	3.000,00
13-12-1980	13.849	8.373	Víctor Barroso Ugena	Delegado de Hacienda	686,39
31-12-1980	13.888	8.392	Miguel Gallegos Vázquez	Obras Públicas	1.000,00

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Oliva Valverde, José Miguel González Rodríguez, José Antonio Cabré Olivera y Francisco Vidal López, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 445/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas cuatro infracciones de contrabando de mínima cuantía comprendidas en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a José Oliva Valverde, José Miguel González Rodríguez, José Antonio Cabré Olivera y Francisco Vidal López.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A José Oliva Valverde, 1.600 pesetas; a José Miguel González Rodríguez, 200 pesetas; a José Antonio Cabré Olivera, 2.000 pesetas y a Francisco Vidal López, 200 pesetas, equivalentes todas ellas al duplo del valor del género.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.068-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Páez Álvarez, cuyo último domicilio conocido era en Hueva, calle Río de la Plata, 4, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 458/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a José Luis Páez Álvarez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Luis Páez Álvarez, 13.222 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta, ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 4 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.066-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Codina Molina, cuyo último domicilio conocido era en Vic (Barcelona) se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 421/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefaciente.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Codina Molina.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan Codina Molina, 8.744 pesetas, equivalente al límite mínimo de grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 4 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.067-E.

MALAGA

Notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mimon Hassan Mimon, Driss Mimon Lahssen, Mimon Mohamed Mohamed, Abselan Mimon Hassan, Abderrahman Mohamed Mohamed, Abderrahman Mohan Hanan, Hovari Abdelkader Mustafa, Halifa Mohand Haanan, Boubrek Abdel-Lal Haaradi, Tahar Mohamed Mohamedi, Mimon Mohamed Mohamedi, Amar Mohamed Ammizian, Sahali Mohand Mohamed, Hassan Haddi Mohamed, Abdessellan Mohand Mohamed, Bakky Bourrahay Amar, Sahli Haanan Duduh, Chadrix Lahsen Mimon, Mimon Laarbi Al-Lal, Housein Moh Mohand, Bouzian Mimon Mohamed, Tieb Al-Lal Haddu, Moh Mohand (padre de Hoyseins Moha), cuyos últimos domicilios conocidos eran en Nador (Marruecos), Ebvaya (Marruecos), Nador (Marruecos), Nador (Marruecos), Nador (Marruecos), Ibovayadan (Marruecos), Nador (Marruecos), Nador (Marruecos), Ibovayadan (Marruecos), Ibovayadan (Marruecos), Beniizar (Marruecos), Ibovayadan (Marruecos), Nador (Marruecos), Nador (Marruecos), Beni-Enzar (Marruecos), Nador (Marruecos), Nador (Marruecos), Ibovayadan (Marruecos), Nador (Marruecos), y Boiayad (Marruecos), los dos últimos, respectivamente, cada uno de ellos inculcados en el expediente número 468/80, instruido por aprehensión de géneros diversos de lícito comercio, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en sesión de Pleno del día 23 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 468/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Que los hechos son constitutivos de 22 infracciones de contrabando, todas ellas de menor cuantía, tipificadas todas en el caso cuarto del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Que de las infracciones declaradas y calificadas son responsables en concepto de autores Mimon Hassan Mimon, Dris Mimon Lahsen, Mimon Mohamed Mohamed, Abdelan Mimon Hassan, Abderrahman Mohamed Mohamed, Abderrahaman Mohan Aanan, Hovari Abdelkader Mustafa, Haliga Mohand Maanan, Boubrek Abdel-Lal Haaradi, Tahar Mohamed Mohamedi, Mimon Mohamed Mohamedi, Amar Mohamed Ammizian, Sahali Mohand Mohamed, Hassan Heddi Mohamed, Abdessellan Mohand Mohamed, Bakky Bourrahay Amar, Sahli Maanan Duduh, Ahmed Mohamedi Haddu, Charix Lahsen Mimon, Mimon Laarbi Al-Lal, Hoyseinmoh Mohand Bouzian Mimon Mohamed y Tieb Al-Lal Haddu.

3.º Que son de apreciar como circunstancias modificativas de responsabilidad la atenuante primera del artículo 17 en

el declarado responsable Housein Moh Mohand, y la circunstancia atenuante tercera del mismo precepto en las infracciones 3.º, 10, 12, 13, 15, 16, 18 y 19.

4.º Imponer las multas siguientes: Mimmon Hassan Mimmon, 28.712 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos; Driss Mimmon Lahasen, 29.370 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos; Mimmon Mohamed Mohamed, 15.000 pesetas, equivalente al duplo del valor de los géneros que le fueron aprehendidos; Abdelan Mimmon Hassan, 28.702 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos; Abderrahaman Mohamed Mohamed, 83.304 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos; Abderrahaman Mohand Hanan, 42.720 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros aprehendidos; Hovari Abdelkader Mustafa, 36.400 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos; Halifa Mohand Maanan, 45.123 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos; Boubrek Abdel-Lal Haaradi, 45.924 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos; Tahar Mohamed Mohamedi, 15.600 pesetas, equivalente al duplo del valor de los géneros que le fueron aprehendidos; Mimmon Mohamed Mohamedi, 32.440 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros aprehendidos; Amar Mohamed Ammizian, 3.200 pesetas, equivalente al duplo del valor de los géneros aprehendidos; Sahli Mohand Mohamed, 4.600 pesetas, equivalente al duplo del valor de los géneros aprehendidos; Hassan Haddi Mohamed, 99.324 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros aprehendidos; Abdeselan Mohand Mohamed, 7.600 pesetas, equivalente al duplo del valor de los géneros que le fueron aprehendidos; Bakkay Bourrahay Amar, 14.000 pesetas, equivalente al duplo del valor de los géneros que le fueron aprehendidos; Sahli Maanan Duduh, 39.516 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos; Ahmed Mohamedi Haddu, 4.000 pesetas, equivalente al duplo del valor de los géneros que le fueron aprehendidos; Chadrix Lahsen Mimmon, 4.000 pesetas, equivalente al duplo del valor de los géneros que le fueron aprehendidos; Mimmon Laarbi Al-Lal, 44.856 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos; Housein Moh Mohand, 100.392 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos; Bouzian Mimmon Mohamed y Tieb Al Lal Haddu, multa única de 33.909 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros aprehendidos, divisible por partes iguales entre ambos, 16.954 pesetas cada uno.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Málaga, 4 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.147-E.

Desconociéndose el actual paradero de John Thornewell Sánchez Horn y John Thornewell, padre y responsable subsidiario de John Thornewell Sánchez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Chalet Villa Campito, urbanización Serramar, La Cala del Moral, Málaga, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 328/1980, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía com-

prendida en el apartado 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 4.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a John Thornewell Sánchez Horn.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 1.ª del artículo 17 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponerle la multa siguiente a John Thornewell Sánchez Horn: 84.490 (ochenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta) pesetas, equivalente al duplo del valor de los géneros estancados aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros estancados.

6.º Declarar responsable subsidiario de la multa impuesta al padre del sancionado John Thornewell.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 4 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.203-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Samper Pelay.

Domicilio: La Almolda (Zaragoza), calle San Roque, número 18.

Cantidad de agua que se pide: 16,70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos. Representante en Zaragoza: Don Rafael Casafus Larrode, Cesáreo Alierta, 14.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1981.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—545-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Arias Mora, calle Conde Balmaseda, 3, Puertollano (Ciudad Real).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 4,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ojailén.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puertollano (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos, que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 15 de septiembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.—4.135-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Agraria de Transformación Nuestra Señora de Gracia».

Nombre del representante en Sevilla: Don Pedro María Vecino Riera, avenida República Argentina, número 24, 5.º, D.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 680 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de febrero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—640-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julio Izquierdo González, calle Pío XII, número 6, Cuenca.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 14,40 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Zancara.

Término municipal en que se sitúa la toma: Carrascosa de Haro (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 1 de diciembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—5.086-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Emilia Sagarzazu Zunzunegui y don José L. Yarza.

Domicilio: Calle San Pedro, número 33, Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos (excepto bebida) y agrícolas.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Martín-Erreka.

Término municipal en que radicarán las obras: Fuenterrabía (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto, todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de enero de 1981.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—322-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Soledad Barca Currais.

Domicilio: Calle Ramón del Valle Inclán, 5, 1.º, Santiago de Compostela.

Clase de aprovechamiento: Riego y abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 0,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regato de la Mina.

Término municipal en que radicarán las obras: Negreira (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de febrero de 1981.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—612-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Dirección General de Competencia y Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la sanción impuesta a «Panificadora del Centro, S. A.», interesado en el expediente número 349/1978 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General, con fecha 12 de junio de 1979, en el expediente número 349/1978, del Registro General, correspondiente al 28626-A/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas, «Panificadora del Centro, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en San Lucas, número 13 por fraude en el peso del pan.

Con fecha 6 de febrero de 1981 ha adquirido firmeza dicho Acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la sanción impuesta a «Charpo, Sociedad Anónima» interesado en el expediente número 502/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Economía y Comercio, de fecha 8 de junio de 1980, en el expediente número 502/79, del Registro General, correspondiente al 36279/79, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Pontevedra, ha sido sancionado con multa de dos millones quinientas mil pesetas «Charpo, S. A.», vecino de Villanueva de Arosa (Pontevedra), con domicilio en calle La Basella sin número, por infracción en materia de normalización comercial y condiciones técnicas de venta (mariscos).

Con fecha 5 de febrero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de reposición que tenía presentado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 4 de marzo de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

BARCELONA

Facultad de Geografía e Historia

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Geografía, de doña María Nieves Santaner Pons, expedido el 5 de junio de 1975.

Barcelona, 17 de junio de 1980.—El Decano.—772-D.

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo, en sesión de hoy, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-ley de 7 de junio de 1982, sobre nacionalización y reorganización del Banco de España, ha acordado retirar de la circulación la emisión de billetes de la serie de 1.000 pesetas que, fechada en 19 de noviembre de 1965, lleva en su anverso la efigie de San Isidoro y en su reverso la fachada de la Basílica del propio Santo en León.

Los billetes correspondientes a la emisión reseñada conservarán su pleno poder liberatorio durante seis meses, a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo, los citados billetes solamente serán canjeables en las oficinas del Banco de España durante un plazo de siete años, a cuyo término los billetes no presentados, se considerarán caducados y su importe se abonará al Tesoro Público.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Secretario general.—1.615-A.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS,
SOCIEDAD ANONIMA
(PROMOBANC)**

Sorteo para la amortización y premios de los bonos de caja, emisión 16 de mayo 1977, serie D

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de este Banco, correspondientes a la emisión del 16 de mayo de 1977, serie D, que el próximo día 10 de abril, a las diez treinta horas, en las oficinas del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.» (PROMOBANC), situadas en Valencia (calle Colón, 39), con intervención del Notario de Valencia don Rafael Azpitarte Camy, tendrá lugar el sorteo para la amortización de 50.000 bonos de caja, así como el sorteo anual de premios, de conformidad con lo establecido en las condiciones que constan en la escritura de emisión.

Valencia, 10 de marzo de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio de Miguel Aynat.—1.295-13.

**BANCO DE FINANCIACION
INDUSTRIAL
(INDUBAN)**

Vigésima emisión de bonos de Caja (1 de octubre de 1980)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de este Banco, emitidos el día 1 de octubre de 1980, que, a partir del próximo día 25 de abril de 1981, se procederá al pago del cupón número 2, mediante estampillado.

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial y en las del Banco de Vizcaya. Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Director financiero.—1.574-10.

**BANKUNION
BANCO UNION, S. A.**

*Emisión de bonos de Caja, serie 43.**

1.º Entidad emisora: «Banco Unión, Sociedad Anónima» (Bankunion), Banco industrial y de negocios, con domicilio social en Barcelona (avenida Diagonal, número 525).

Su capital social es de 6.999.999.000 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. Sus reservas legales y voluntarias ascienden a 3.886.308.250,57 pesetas.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos industriales y de negocios.

2.º Suscripción pública: La Entidad emisora ofrece a la suscripción una nueva emisión de bonos de Caja simples, con la

garantía personal del Banco, emisor, denominada serie 43.º, por un importe nominal de 3.000 millones de pesetas, representadas por 300.000 títulos al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del número 1 al 300.000, ambos inclusive, que podrán ser unitarios o múltiples, y en las condiciones que más adelante se expresan.

Será plazo de suscripción abierta el comprendido entre los días 30 de marzo de 1981 y 24 de abril de 1981, ambos inclusive; si hubieran sido solicitados todos los títulos, la liquidación y el prorrateo se realizarán antes del día 19 de mayo de 1981, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

En otro caso, se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura total de la emisión, salvo que el Banco optara por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

La suscripción podrá realizarse en el domicilio social del Banco emisor o en cualquiera de sus sucursales y agencias.

3.º Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

4.º Tipo de interés: Estos bonos devengarán un interés bruto inicial del 12 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, los días 30 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año; excepto el primero que será el día 30 de abril de 1981, y el último, el día 30 de marzo de 1986, con devengo, en todo caso, desde el día siguiente al de la suscripción.

Este tipo de interés bruto será variable, en función del tipo de interés básico del Banco de España durante la vida del empréstito, incrementado en cuatro puntos, pero con un mínimo del 10 por 100 y un máximo del 12 por 100 anual, en todo caso.

Las variaciones serán automáticas, con efectos desde el día siguiente a la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la disposición que modifique el TIB del Banco de España.

Los impuestos que graven los rendimientos del capital serán a cargo del bonista, sin perjuicio de la obligación de retención por la Entidad emisora.

5.º Amortización: La amortización de estos títulos será total, a la par y libre de gastos para el bonista, al cumplirse el quinto año de vida del empréstito, es decir, el día 30 de marzo de 1986, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Bonistas acordaran prorrogar la vida del empréstito por el plazo y en las condiciones que libremente acuerden previa autorización del Banco de España en todo caso.

No obstante, se concede opción a los bonistas para amortizar sus títulos, a la par y libre de gastos, al cumplirse el tercer año de vida del empréstito, siempre que lo comuniquen por escrito a la Entidad emisora, dentro de los treinta días naturales precedentes al 30 de marzo de 1984.

Todo ello sin perjuicio de las facultades que se reserva la Entidad emisora de anticipar la amortización total o parcialmente, así como de adquirir títulos en Bolsa para ese exclusivo fin, cumpliendo para ello todos los requisitos y exigencias legales.

6.º Cotización bursátil: Se solicitará su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid y Barcelona, así como la declaración de «cotización calificada».

7.º Exenciones fiscales y otras ventajas: Estos títulos se emitirán al amparo de lo previsto en el Decreto-ley de 29 de noviembre de 1982 y demás disposiciones concordantes, con los beneficios fiscales y ventajas atribuidas a las emisiones de títulos de renta fija que realicen los Bancos industriales, con cotización en Bolsa y cotización calificada, y que se expresan:

— Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuanto a la constitución, modificación, renovación, prórroga expresa y extinción del empréstito, así co-

mo la suscripción y transmisión onerosa por actos inter vivos de los bonos.

— Exención del Impuesto General sobre Sucesiones, en cuanto a la transmisión hereditaria de los bonos, cualquiera que sea su cuantía y exista o no parentesco entre el causante y adquirente, siempre que hubieren sido adquiridos por el causante dos años antes de la fecha de su fallecimiento.

— Dedución de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de un 15 por 100 de las cantidades invertidas en la suscripción o adquisición de estos bonos con cotización calificada, siempre que el importe de la inversión no exceda del 25 por 100 de la base imponible de este impuesto y se mantenga durante tres años.

— Dedución de la cuota del Impuesto sobre Sociedades de un 10 por 100 de las cantidades invertidas en la suscripción de estos bonos con cotización calificada, siempre que el importe de la cantidad a deducir no exceda del 20 por 100 de la cuota de este impuesto en el ejercicio en que se realiza la inversión. Si la cantidad invertida excediera dicho límite, el exceso podrá deducirse sucesivamente de las cuotas correspondientes a los dos ejercicios siguientes, respetando en todo caso, los límites señalados en cada ejercicio.

Si el sujeto pasivo no reduce su plantilla por decisión propia durante los dos ejercicios posteriores a la inversión, los límites señalados se elevarán hasta el 15 por 100 de la inversión y hasta el 25 por 100 de la cuota de este impuesto.

— Estos bonos son aptos para materializar reservas de las Sociedades de Seguros y Entidades de Capitalización y Ahorro, así como para inversiones obligatorias de las Sociedades de garantía recíproca.

— Estos bonos son igualmente aptos para la inversión de cuentas de ahorro bursátil y préstamos para la difusión de la propiedad mobiliaria.

8.º Sindicato de Tenedores de Bonos: Se regirá por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento que se establezca en la escritura de emisión; habiéndose designado Comisario provisional del Sindicato de esta serie 43.º, a don Carlos Arense Moreno.

9.º Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, autorizado por el Banco de España y ajustado a los requisitos establecidos en el Real Decreto de 10 de julio de 1978, Orden ministerial de 27 de noviembre de 1978 y Real Decreto 1647/1980, de 5 de septiembre, se halla a disposición de los suscriptores en el domicilio social, sucursales y agencias de la Entidad emisora.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.131-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad, que a partir de las fechas que a continuación se indican se procederá al pago de los intereses de las siguientes emisiones:

Emisión 1984.—A partir del día 1 de abril próximo, contra entrega del cupón número 33, por un importe líquido de 28,93 pesetas.

Emisión 1985.—A partir del día 1 de abril próximo, contra entrega del cupón número 31, por un importe líquido de 29,15 pesetas.

Emisión 1975.—A partir del día 10 de abril próximo, contra entrega del cupón número 12, por un importe líquido de 2.250 pesetas, por título de cincuenta obligaciones.

Emisión 1972.—A partir del día 16 de abril próximo, contra entrega del cupón

número 17, por un importe líquido de 32,50 pesetas.

Se atenderá el servicio indicado en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 7 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.755-C.

SCRATCH, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales de la Compañía y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1980.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1981.
- 3.º Ruegos y preguntas.

El lugar de la reunión será en esta ciudad de Madrid el día 19 de abril de 1981, a las veintiuna horas, en el restaurante «La Ancha» (calle del General Mola, número 204). En segunda convocatoria se señala el día 20 de abril, a la misma hora.

Tendrán derecho a asistir a la Junta general los titulares de las acciones que con veinticuatro horas de antelación a la Junta las hubieran depositado en la Sociedad o presentado resguardo acreditativo de su depósito bancario.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—Por el Consejo de Administración, Francisco Alvarez San Román.—3.104-C.

COMPANÍA DE AGUAS MINERALES PURAS, S. A.

Convocatoria de Asamblea general ordinaria y extraordinaria

Para el día 10 de abril de 1981, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, y que tendrá lugar en Zaragoza, en las oficinas provisionales de la Compañía, sitas en calle Cuatro de Agosto, 2, principal, según el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación de las cuentas y balance del ejercicio anterior.
- 2.º Ampliación de capital social.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1981.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 23 de marzo de 1981.—El Presidente, Ramón Esteve Piñol.—1.061-D.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

Amortización de obligaciones, emisión de 30 de marzo de 1978

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 30 de marzo de 1978, que por sorteo realizado el 10 de marzo ante el Notario de esta capital don Juan Manuel de la Puente Menéndez, han resultado amortizados los 8.750 títulos de la citada emisión, cuya numeración se relaciona a continuación:

5.001 al 6.250	48.751 al 50.000
18.751 20.000	56.251 57.500
31.251 32.500	61.251 62.500

De acuerdo con las condiciones de la emisión, los títulos se reembolsarán, a partir de esta fecha, por su valor nominal, libres de impuestos y gastos para el tenedor, efectuándose el pago en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—3.098-C.

FIACSA

COMPANÍA FINANCIERA DEL ARCHIPIELAGO CANARIO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria a celebrar en su local social el día 23 de abril de 1981, en primera convocatoria y hora de las diecinueve, y en segunda convocatoria, el día 24 de abril, a la misma hora y el mismo lugar de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Presentación de cuentas.
- 3.º Acuerdos a tomar sobre disolución de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de marzo de 1981.—El Presidente.—2.867-C.

CLUB DE CAMPO DE VIGO, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día 23 de abril de 1981, a las veinte horas, en su domicilio social, sito en la Junquera del Bao-Canido, Municipio de Vigo, en primera convocatoria, y para el día 24 de abril de 1981, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de adoptar los acuerdos que procedan, deliberando y resolviendo sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y demás documentación reglamentaria correspondiente al ejercicio de 1980.
- 2.º Aprobación o censura de la actuación del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de accionistas Censores de cuentas.
- 4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Junquera del Bao-Canido (Vigo), 20 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Carrascal Queimadelos.—1.570-13.

INDUSTRIAS TELUQ, S. A.

Por medio del presente anuncio, se convoca Junta general ordinaria de «Industrias Teluq, S. A.», que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, calle Doctor Robert, 13, Santa María de Palautordera (Barcelona), el día 14 de abril de 1981, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, o, en segunda, el día 15 de abril, en el mismo lugar y hora, si en la primera no concurren accionistas que representen la parte de capital exigida por la Ley de Sociedades Anónimas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del balance y cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio de 1980.
- 2.º Aprobación de la gestión social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Santa María de Palautordera, 25 de marzo de 1981.—3.125-C.

BAMI SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1981, a las trece horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, plaza de la Inde-

pendencia, número 1, y para el día siguiente, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, sólo para el caso de que no se celebre en primera, a fin de deliberar y resolver sobre los extremos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1979/80 y de la Memoria, balance y cuentas sociales.
- 2.º Distribución de los beneficios sociales obtenidos en el expresado ejercicio y dividendo a repartir.
- 3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980/81.
- 5.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta que apruebe la propia Junta, al amparo del artículo 62 de la Ley.
- 6.º Propuestas y asuntos varios.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Junta, deberán obtener la tarjeta de asistencia correspondiente en nuestras oficinas centrales, Puerta del Sol, número 10, 3.º izquierda, o en los establecimientos bancarios donde tengan sus títulos depositados, antes del día 23 del próximo mes de abril.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—3.130-C.

INTERNACIONAL DE CALDERAS, S. A.

(IDECAL)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, polígono industrial de Villalonquéjar, manzana 1, calle 9, s/n., de Burgos, a las once horas de la mañana del próximo día 24 de abril de 1981, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 25 de abril de 1981, en segunda, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás estados contables del ejercicio 1980, así como la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Determinaciones sobre el futuro de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Burgos, 23 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Bruno Biasin.—1.558-4.

LA MERCANTIL SABADELLENSE

SABADELL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general de accionistas para el día 20 de abril próximo, en el local social, a las cuatro de la tarde, para tratar de la aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1980 y acordar, si procede, el reparto de beneficios.

Sabadell, 23 de marzo de 1981.—P. A. del Consejo de Administración: El Secretario, Juan Viñas.—1.583-11.

NUVOPTICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Alfonso, XII, número 46, 6.º izquierda, el día 13 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 14 de abril, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Cese y, en su caso, nombramiento del Secretario de la Sociedad.
- 2.º Ampliación del capital social hasta la cifra de 7.980.000 pesetas, a cargo de la cuenta de Regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—El Presidente Administrador único.—1.561-8.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Amortización

De acuerdo con las condiciones correspondientes a la emisión de obligaciones simples de nuestra Sociedad, 6,75 por 100 de interés anual, de fecha 27 de septiembre de 1955, se ha procedido ante el Notario de esta capital don Alejandro Bergamo Llabrés al sorteo de 602 títulos que corresponde amortizar en el presente año 1981. La numeración de los títulos amortizados es la siguiente:

137.201 al 137.300	
137.401	137.508
137.547	137.720
137.728	137.800
138.001	138.047

A partir del día 1 del próximo mes de abril se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón número 52 y siguientes, a razón de mil pesetas por título, en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—1.397-5.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Pago cupones obligaciones

Emisión 1955.—El cupón número 51 correspondiente a las obligaciones simples 6,75 por 100 de esta Sociedad, números 130.001 al 180.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de abril de 1981, a razón de 28,70 pesetas netas por cupón (bruto 33,75 pesetas).

Emisión 1971.—El cupón número 20 correspondiente a las obligaciones simples 8,7221 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 55.000, ambos inclusive, se pagará

a partir de su vencimiento, 6 de abril de 1981, a razón de 400 pesetas netas por cupón (bruto 436,10 pesetas).

Emisión 1980.—El cupón número 2 correspondiente a las obligaciones simples 13,25 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 24.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 30 de abril de 1981, a razón de 3.312,50 pesetas netas por cupón (bruto 3.272,75 pesetas).

Emisión 1965.—El cupón número 32 correspondiente a las obligaciones simples 6,0718 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 200.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 15 de mayo de 1981, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto 30,36 pesetas).

Emisión 1978.—El cupón número 5 correspondiente a las obligaciones simples 12 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 40.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 27 de mayo de 1981, a razón de 3.000 pesetas netas por cupón (bruto 3.036,42 pesetas).

Emisión 1967.—El cupón número 28 correspondiente a las obligaciones simples 6,3259 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 240.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 30 de junio de 1981, a razón de 31,25 pesetas netas por cupón (bruto 31,62 pesetas).

El pago de estos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—1.229-5.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

A partir de 1 de abril próximo, se pagará el cupón número 123 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.», emisión de 1 de julio de 1950.

Asimismo se abonará a partir de dicha fecha, el cupón número 37 de las obligaciones serie «C», emisión de 15 de diciembre de 1962, de la misma Sociedad.

Las operaciones indicadas se realizarán en los Bancos Atlántico, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano Popular Español, Urquijo Vizcaya, Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—2.578-C.

WESTINGHOUSE, S. A.

Antes Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A. (CENEMESA)

A partir del día 1 del próximo mes de abril, fecha de vencimiento del cu-

pón correspondiente, serán reembolsadas por la Confederación Española de Cajas de Ahorro las 2.800 obligaciones simples serie A, emisión 1951, números:

Del 34.701 al 34.800, del 6.201 al 6.300, del 9.400 al 9.500, del 36.800 al 36.900, del 25.001 al 25.110, del 18.201 al 18.300, del 37.500 al 37.600, del 16.901 al 17.000, del 7.501 al 7.600, del 17.301 al 17.400, del 27.801 al 27.900, del 23.601 al 23.700, del 20.501 al 20.600, del 3.701 al 3.800, del 11.201 al 11.300, del 19.201 al 19.300, del 2.901 al 3.000, del 23.201 al 23.300, del 21.701 al 21.800, del 14.301 al 14.400, del 9.001 al 9.100, del 7.201 al 7.300, del 35.301 al 35.400, del 32.001 al 32.100, del 29.401 al 29.500, del 11.801 al 11.900.

Madrid 1 de marzo de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.273-8.

WESTINGHOUSE, S. A.

Antes Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A. (CENEMESA)

A partir del día 15 del próximo mes de mayo, fecha de vencimiento del cupón correspondiente, serán reembolsadas por la Confederación Española de Cajas de Ahorros las 694 obligaciones hipotecarias emitidas por «Industrias Aguirena, Sociedad Anónima» «Indurena», emisión 1963, números:

Del 8.035 al 8.100, del 4.601 al 4.700, del 4.901 al 5.000, del 5.101 al 5.200, del 5.201 al 5.300, del 5.701 al 5.800, del 5.801 al 5.900 y del 6.401 al 6.428.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.272-8.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 6.ª, emisión 23 de febrero de 1955:

4.112 obligaciones números: 107.406/111.200 y 111.301/111.616.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid 10 de marzo de 1981.—Secretaría General.—2.572-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas

Suscripción anual:

España 7.200,00 ptas
España. Avión 8.400,00 ptas
Extranjero 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editores Nacionales: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).